

LA TORTURA EN LAS CÁRCELES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO*

Tania Kolker**

En la última década la tortura volvió a ser profusamente empleada y pasó a contar con el apoyo de amplios sectores de la humanidad. Ahora, defendida públicamente, lejos de convertirse en una práctica aislada y en trance de extinción, pasó a ser planteada como una necesidad, incluso en los medios académicos. ¿Cómo podemos entender este nuevo escenario? Con la propuesta de reglamentación de la tortura que está siendo discutida en algunas de las universidades más reconocidas del mundo, pronto pasaremos de la época de la tortura clandestina a la época de la tortura legitimada. Mi propuesta en este texto es compartir inquietudes con los compañeros de la Red Salud-DDHH y sugerir la inclusión de estos nuevos problemas en nuestra pauta de discusión.

Durante mucho tiempo, la violencia estatal tan solo encontraba un ambiente propicio bajo gobiernos dictatoriales. Realizada clandestinamente y al margen de cualquier legalidad, la tortura y demás violaciones a los derechos humanos dependían de regimenes de excepción para ser favorecidas con la impunidad. El tiempo pasó, las dictaduras latinoamericanas han desaparecido y cuando pensábamos que las democracias dispondrían de más instrumentos para cohibir la violencia institucional, nos damos cuenta de que el empleo de la tortura coexiste perfectamente con el orden constitucional. Desde entonces, sucesivos gobiernos han sido democráticamente elegidos, tratados de derechos humanos fueron firmados y ratificados, se restauraron los derechos civiles y políticos, gobiernos progresistas asumieron el poder, pero la práctica de la tortura dejó de ser un *privilegio* de las dictaduras. Desengañando a todos los que creían en la construcción del Estado de Derecho como la solución para superar el problema de la violencia del Estado, la tortura no solo continuó siendo parte de los entrenamientos policiales y militares, sino que volvió a ser practicada en gran escala. Si

* Este texto, con pequeñas alteraciones, ha sido presentado en el IX Encuentro de la Red Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Salud Contra la Tortura, la Impunidad y otras Violaciones a los Derechos Humanos (Red Salud-DDHH) realizado en La Paz, Bolivia, del 13 al 17 octubre de 2006.

** Psicoanalista, miembro del equipo clínico del Grupo Tortura Nunca Más/RJ.

en 1948 las Naciones Unidas prescribieran todas las formas de tratamiento cruel o degradante y la tortura pasó a ser tratada como un crimen de lesa humanidad, con el nuevo escenario internacional, el empleo de la tortura empezó a ser planteado justamente en defensa de la humanidad. De la misma forma, si antes de los terribles atentados del 2001, la tortura estaba restringida a establecimientos clandestinos (lo que exigía, en cada uno de los casos que afloraban a la luz pública, declaraciones de las autoridades alegando que se trataba de casos aislados, sin autorización oficial), hoy, en nombre de la guerra contra el terrorismo, asistimos a la defensa del planteamiento que la tortura salga de la clandestinidad y del arbitrio de los escalones inferiores y pase a ser realizada bajo la responsabilidad del ejecutivo y con estricto control judicial. Después de décadas de consenso sobre la definición de la tortura adoptada por la Convención de la ONU Contra la Tortura vemos, perplejos, las estrategias de los gobiernos norteamericano e israelí para reservar dicha definición tan solo para las formas extremas de malos tratos. A pesar de la prohibición absoluta para los profesionales de la salud de colaborar, bajo cualquier forma, en las sesiones de tortura, nos enteramos que profesionales de la salud norteamericanos e israelíes vuelven a tener participación activa en interrogatorios. ¿Qué cambios políticos hicieron posible tal escenario?

Aun cuando se realizaba en la clandestinidad, la violencia estatal jamás dejó de producir sus justificaciones, sus razonamientos ideológicos. En nombre de la seguridad nacional o en defensa de la propia sociedad, ya fueron adoptadas teorías eugenésicas y racistas, se reeditaron los discursos sobre la peligrosidad y siempre se recurrió a la vieja polarización de la lucha del Bien contra el Mal. Ahora, para legitimar la tortura y presentarla como un instrumento indispensable y eficaz, están siendo producidas subjetividades habituadas a aceptar las peores violaciones y se recurre a la exacerbación de la amenaza y a la deshumanización de los *torturables*. Si para garantizar la impunidad para los torturadores, las dictaduras han necesitado silenciar a víctimas y testigos y encubrir pruebas, hoy estos cuidados ya no son necesarios. Ante la sensación de inseguridad vigente en la actualidad, la violencia practicada por los agentes del Estado -aquella dirigida contra los sectores de la sociedad identificados como sospechosos y/o peligrosos- en lugar de provocar el repudio de la sociedad, parece estar alcanzando un apoyo como jamás había obtenido. Adaptándose al nuevo recetario neoliberal y sin temer la reacción de la sociedad, las actuales políticas criminales y penitenciarias van dejando de preconizar la ideología rehabilitadora y ni se preocupan de disfrazar lo que las cárceles siempre fueron: simples depósitos de presos. La tortura,

ahora justificada como la medida necesaria para combatir a terroristas y narcotraficantes, se convierte en uno de los recursos más habituales del instrumental policial y penitenciario. Desde el día en que son arrestados hasta el último día del cumplimiento de la pena y no solamente con el objetivo de obtener información, los presos conviven con variadas formas de tortura, generalmente desencadenadas por motivos banales, muchas veces aplicadas colectivamente y normalmente en presencia de testigos diversos. Si en el pasado la tortura acostumbraba a quedar restringida al ámbito policial -cuando el preso no había sido aún presentado a la autoridad judicial- y era utilizada como medio de obtener confesiones (y también para callar o destruir a los militantes políticos), hoy esta práctica está presente en todas las fases del proceso y en casi todas las unidades policiales y penitenciarias, y es utilizada también para castigar, intimidar, someter, coaccionar, extorsionar, humillar y deshumanizar a los presos.

Legitimada y banalizada, la tortura no sólo vuelve a estar presente en casi todas las comisarías y prisiones latinoamericanas, sino que llega a las calles más miserables de nuestras metrópolis. En estos territorios abandonados por el Estado como si estuvieran fuera del ordenamiento jurídico, todo está permitido, incluso la invasión de los domicilios sin órdenes judiciales, las requisas abusivas y vejatorias, la tortura y hasta la ejecución sumaria. En las democracias sin ciudadanía o con grados diferenciados de ciudadanía tal como las nuestras, los excluidos *tienen* que ser neutralizados para la seguridad y el bienestar de los demás. Con el aumento de las desigualdades sociales y la producción de una subjetividad despolitizada (volcada solamente sobre sí misma e intolerante con la alteridad), las distancias sociales se amplían tanto que ya no parecemos habitar en un mundo común. El otro es percibido a partir de referencias negativas, en especial cuando se trata de un loco o criminal, y es excluido, no sólo en términos territoriales, sino especialmente en relación al universo de valores y garantías que deberían ser comunes a todos. Sin relevancia para la sociedad integrada, la vida de estos miserables es considerada innecesaria y sus derechos se muestran desprovistos de cualquier protección. Con argumentos como “ellos no dan valor a la vida humana, sólo comprenden el lenguaje de la violencia” se justifican las más variadas formas de violencia que en su límite llevan hasta la eliminación. Una vida desprovista de protección jurídica, como si estuviese fuera del derecho, es considerada como indigna de ser vivida. Puede, por lo tanto, ser impunemente eliminada sin que su muerte sea siquiera calificada de homicidio. Y es precisamente en este escenario, en que contingentes cada vez mayores de personas dejan de ser útiles para el sistema, que

asistimos a la emergencia del sorprendente debate: ¿Es legítimo torturar a un terrorista si ello puede salvar la vida de miles de ciudadanos? ¿Qué es más grave, dejar que vidas inocentes sean segadas por los terroristas o tratarlos con la energía necesaria para obtener las informaciones que impedirán nuevas tragedias? ¿Cómo conseguir que un secuestrador revele el lugar en que mantiene cautiva a su víctima, si no a través de la tortura? Para enfrentar estos nuevos desafíos y garantizar la seguridad ciudadana es creada una legislación de emergencia y hay quien propone dos tipos distintos de legislación penal: una para los ciudadanos y otra para los enemigos. Los primeros gozarían de todas las garantías jurídicas procesales y los segundos, al tomar decisiones que por su conducta o participación en determinadas organizaciones amenacen al resto de la sociedad, renunciarían a los beneficios que el sistema garantizaría a los ciudadanos y estarían sujetos a todo el rigor de la ley. En dichos casos el Estado no estaría obligado a garantizar la integridad y la vida de los imputados e, incluso, estaría liberado para utilizar el recurso de la tortura.

Todo ello a pesar de no faltar instituciones y legislaciones para prevenir y punir la tortura. Pero, si para continuar con la práctica de la tortura no basta con que existan torturadores, siendo necesarios directores de hospitales, médicos y otros profesionales dispuestos a recibir presos torturados, falsificar informes y autopsias, igualmente, para garantizar la impunidad de los primeros, hace falta la participación de una serie de instituciones y agentes. Al mantenimiento de esta situación contribuye el legislativo endureciendo las leyes penales; el ejecutivo, tolerando el uso abusivo de la fuerza y manteniendo a los victimarios en cargos públicos; el poder judicial, manteniéndose sordo a las denuncias de violaciones; los funcionarios de prisiones, realizando, permitiendo u omitiendo los malos tratos y la tortura; los profesionales de la salud, no registrando las lesiones, ni denunciando la tortura; los medios de comunicación, manipulando el clima de alarma social; y las personas en general, dando su aval o desentendiéndose de estos hechos. Si la tortura es una máquina con tantos engranajes y su empleo está cada día más legitimado, no es posible seguir atribuyendo la responsabilidad sólo a los perpetradores. Es, por lo tanto, bien grande nuestra tarea.

Octubre, 2006